



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0047
EXPEDIENTE N° 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 04 FEB 2022

VISTO:

La Resolución N° 1133/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llamó a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Primer Llamado, Títulos Docentes y habilitantes, para cubrir los cargos de Maestro de Grado de Educación Especial, Maestro Preceptor de Educación Especial, Maestro Psicomotricidad (Kinesiólogo-Psicomotricista), Terapeuta Ocupacional, Maestro Especial de Música, Musicoterapeuta Escuela Especial, Maestro Asistente Social, Maestro Asistente Educacional (Psicólogo-Psicopedagogo), Maestro Fonoaudiólogo y Maestro de Pretaller, de la Provincia del Neuquén;

Que se detectaron errores en la nómina de vacantes consignadas en el Anexo I, por lo que es necesario rectificar la Resolución N° 1133/2021, a fin de evitar ulteriores inconvenientes;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0046/2022 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**EL VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

1°) RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 1133/2021, la vacante que se detalla a continuación:

**GRUPOS A y B
MAESTROS DE PRETALLER, DFJ-3**

INGRESO

Donde dice:

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
11	E.I.A.J.D 3	San Martín de los Andes	IX	1°	B	Tarde	Resolución N° 0164/2016 Creación	Alimentación	111

ES COPIA


MARCELA BUGAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0047
EXPEDIENTE N° 2021-01281972-NEU-DESP#SAPPE


Debe decir:

Orden N°	E. Esp. N°	Localidad	Distrito	Cat.	Gpo.	Turno	Vacante	Especialidad	Sec.
11	E.I.A.J. D. 3	San Martín de los Andes	IX	1°	B	Tarde	Rs. N°0164/2016. Creación (Rs. N° 0919/18 Cbio. Especialidad)	Artesanías, manualidades y Actividades para el Hogar	111

2°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Modalidad Especial se realicen las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar IX.

3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Especial a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial Primario y Especial para continuidad del trámite.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN